

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de enero dos mil veinticuatro (2024)

PROTECCION S.A. y COLPENSIONES, como sólo está pendiente la liquidación de las costas procesales la misma se realiza a cargo de la parte demandada PROTECCION S.A., de conformidad con el Acuerdo número PSAA16-10554, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en agosto 5 de 2016.

## LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

## A cargo de PROTECCION S.A. y a favor de JULIO CESAR SOTELO HERRERA.:

Valor de las agencias en derecho en Primera Inst.: \$ 2.300.000,00

Valor de las agencias en derecho en Segunda Inst.: \$ 1.160.000,00

TOTAL COSTAS: \$ 3.460.000,00

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROTECCION S.A. y COLPENSIONES, el Despacho en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 366 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el **ARCHIVO** del proceso previa desanotación en los registros.

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
NRO FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO
16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, <b>EL 25 DE</b>
ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.
SECRETARIA:
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 33416a0f1e44cca09ffad39b460a4b2b51cbdd9e69144e60e4ee664e77c35e7e

Documento generado en 24/01/2024 08:29:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica